

Términos y condiciones

Los datos mostrados en el cálculo de la oferta son referenciales. Las cuotas están calculadas sobre cuotas simples considerando 30 días calendario desde la fecha de desembolso y la fecha del 1er. vencimiento de pago. La TEA (Tasa de Interés Efectiva Anual) de referencia es 8%, la misma que es igual a la TCEA y puede ser ajustada en una evaluación posterior. La cuota de la oferta no incluye ITF, seguros y comisiones; lo cual no implica que en la evaluación crediticia no se consideren dichos conceptos. El otorgamiento del crédito está sujeto a evaluación crediticia y a la suscripción de documentos y demás condiciones requeridas por el banco.

En caso de incumplimiento de pago se cobrará la penalidad por incumplimiento de pago a partir del día siguiente de no haber cancelado la totalidad de la deuda en la fecha pactada: de 5% min. S/ 97.50/ máx. S/ 186. TCEA (Tasa de Costo Efectivo Anual) y TEA calculadas a 360 días. La TCEA y el valor de la cuota podrán variar dependiendo entre otros, de la fecha de desembolso, fecha de pago de la primera cuota, monto a desembolsar, cobertura de seguro o de la solicitud de endoso de póliza presentada por el cliente número de cuotas o plazo y la solicitud del cliente por envío físico del aviso de vencimiento. Aplica ITF de 0.005%, según lo previsto en el D.S No. 150-2007-EF.

Para el caso de ofertas con montos aprobados y/o pre aprobados: La vigencia de la pre aprobación o aprobación del monto del crédito será hasta 30 días posteriores a la cotización, siempre que no varíe alguna de las condiciones que dio mérito a la misma. La validez de la oferta está sujeta a los resultados favorables de la verificación laboral y/o domiciliaria. No aplica en caso haber contratado en los últimos 3 meses un crédito en BanBif o cualquier entidad financiera. BanBif se reserva el derecho a otorgar el crédito si, por algún motivo, varían de modo adverso su situación financiera, nivel de endeudamiento o su calidad crediticia; así como las condiciones del mercado financiero, políticas, económicas, legales y/o en general las circunstancias bajo las cuales fue aprobada o pre aprobada la presente oferta. La decisión posterior de no otorgar el monto aprobado o pre aprobado, no le generará derecho a reclamar suma alguna en su favor por ningún concepto ni al pago de indemnización o penalidad alguna por parte de BanBif. De ser el caso, se realizará la evaluación crediticia al cónyuge.